

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes..	8	Un mes..	11
Trimestre..	25	Trimestre..	33
Seis meses..	50	Seis meses..	66
Un año..	98	Un año..	125

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1884.)
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 18 de Febrero)

SS. MM. el REY y la REINA
 Regente (Q. D. G.) y Augusta
 Real Familia, continúan en esta
 Corte, sin novedad en su impor-
 tante salud.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 447

Lista definitivamente rectificada segun acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 25 del pasado mes de Enero, que se publica en virtud á no haberse formulado reclamación alguna contra la misma durante el tiempo que ha estado al público y en cumplimiento al art. 29 de la Ley, de los señores Concejales que forman esta Corporación y los 40 contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Señores Concejales

D. José Herrera Ariza
 Antonio García Carola
 Manuel Santisteban Zamora
 Manuel Meléndez Daza
 Manuel Ibarra Moya
 Antonio González Urbano
 Bartolomé Velasco Sorroche
 Miguel Ballesteros Pérez
 Francisco Fernández Martínez
 Francisco Baquero González

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pts. Ots.

D. Enrique Gadeo Civico,
 Barón de S. Calixto 5258 98
 Francisco Gadeo Civico 2906 59
 Manuel Santisteban Peralta 1105 45

D. Bartolomé Alarcón Andren 633 08
 Juan Carrasco Ballesteros 554 15
 Francisco Mesa de la Mata 450 77
 Juan Felipe Vilela López 379 92
 Antonio García Durán 365 15
 Manuel García Durán 263 74
 Rafael Ballesteros Pérez 253 96
 Manuel Fernández Alonso 193 67
 Juan Carrasco Torres 177 38
 Juan Vázquez Melendez 145 10
 José Cañero Estepa 142 67
 Abundio Castaño González 118 25
 Rafael Zamora Muñoz 106 01
 Manuel Palencia Santisteban 101 37
 Manuel Noguero Romero 96 16
 José Vera Barranco 93 84
 José Melendez Daza 88 10
 Antonio Barba Fuentes 82 28
 Vicente Zafra Lázaro 81 07
 José García Moreno 77 45
 Juan Cárdenas Durán 75 18
 Rafael González de Requena 69 32
 Rodolfo Muñoz de la Gala 68 85
 Miguel Perez Sainz 68 85
 Antonio Melendez Daza 67 86
 Francisco Reina Vazquez 58 09
 Rafael Reina González 53 26
 Miguel González de Requena 52 63
 Juan José Gaete y Martínez 49 73
 José Gómez López 49 18
 Manuel Barba Portichuelo 49 18
 José Agudo Ibañez 46 73
 Sebastián Ruiz Vera 46 73
 Antonio González Carrascosa 46 73
 José María Agudo Ballesteros 46 72
 Pedro Escudero Rincón 38 37
 José Fernández López 38 37

Y en cumplimiento á lo que la Ley determina se remite esta lista al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción el *BOLETIN OFICIAL* de la misma.

Hornachuelos 13 de Febrero de 1896.

—El Alcalde, José Herrera.—El Secretario, Rafael G. de Requena.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 423

Don Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en providencia fecha cinco del corriente, dictada en ejecutoria recaída en el pleito seguido en este Juzgado á instancia de don Manuel Luque y Rueda, contra don José Gómez Luque, sobre cesión de una casa, he mandado sacar á pública subasta para su venta la mitad de la casa enclavada en la calle Zamorano, de esta capital, marcada con el número doce, la cual linda por su derecha saliendo con la núm. 3, de don José Gómez Luque, por su izquierda con la núm. 10, y por su espalda ó fondo con casas de la calle Isabel Losa, de don Manuel Sanz, y cuya mitad de casa ha sido valorada pericialmente en la cantidad de dos mil seiscientos veinte y cinco pesetas, y para cuya subasta he señalado el día cuatro de Marzo próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Marqués del Villar, núm. 3, con las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la tasación.
 2.ª Serán admisibles las posturas que se hagan, que cubran las dos terceras partes de su valoración.

Y 3.ª Que los títulos de pertenencia se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad de este partido, la cual queda de manifiesto en la Escribanía, para que pueda ser examinada por los que deseen interesarse en la licitación, y el rematante no tendrá derecho á exigir ningunos otros, debiendo conformarse con dicha certificación.

Dado en Córdoba á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Francisco Fernández Vior.—De orden de S. S.ª, Federico Duarte.

LA RAMBLA

Núm. 425

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos, uno de ellos de buena estatura, más bien delgado, con trage negro y sombrero del mismo color, y el otro más bajo y más grueso, con pantalón claro y blusa ó chaqueta oscura y sombrero también oscuro, sin que consten otras circunstancias, que en la noche del cuatro al cinco del actual, hurtaron de casa de Francisco Cervando Tellez, vecino de Fuente Palmera, dos caballerías menores y al penetrar en un chozo existente en la casa en que habita Juan López Pistón, del mismo domicilio, por un agujero que hicieron en el mismo chozo, donde tambien se encontraban varias caballerías, fueron sorprendidos por la mujer de este último, dejándose atrás aquellos semcipientes en unión de varias prendas, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que me hallo instruyendo con dicho motivo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la nación y demás individuos que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos desconocidos, y caso de ser habidos los remitan á mi disposición, á la cárcel de este partido.

Dado en La Rambla á once de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—José García Valdecasas.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogues.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 442

SECCION D E T E N E D U R I A

RELACION de los deudores al Estado por plazos vencidos durante el mes de Enero último

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NOMBRE DEL DEUDOR	SU VECINDAD	CLASE Y NOMBRE DE LAS FINCAS	Número del inventario	Su procedencia	Término donde radica la finca	Plazos que adeudan	Fechas de sus vencimientos	Importe Ptas. Cts.
D. Pedro Fernández	Alcaracejos	Haza tierra al sitio de San Sebastián	1426	Clero	Alcaracejos	2 al 20	10 Enero 1896	239 97
El mismo	"	Idem en la casilla de Benito	1438	"	"	2 al 20		73 72
D. Joaquín Portal Ramírez	Córdoba	Idem en el Toril de los Prietos	1414	"	"	2 al 20		73 72
Pedro Fernández	Alcaracejos	Idem junto a la huerta de María Blanca	1417	"	"	2 al 20		73 72
Luis Serrano	Cabra	Idem en el partido de Loria	644	"	Cabra	20		16 25
José de la Torre Burgos	Lucena	Idem en el puente de Cabra	1030	"	Lucena	15 al 20		114
Francisco León Pérez	Luque	Idem al sitio arroyo de Miguel Serrano	459	"	Lucena	17, 19 y 20		30 18
Francisco Sales Cabello	Montilla	Idem de dos falegas sita en Gitanos	1859	"	Montilla	16 al 20		312 50
Juan Polo-Relaño	Villa del Río	Casa calle Oabrillana núm. 45	223 4	"	Villa del Río	6 al 20		2026 50
Miguel Garrido Galiano	Lucena	Pedazo terreno al sitio nombrado Vaquilla del Infierno	752	Benefic.	Lucena	7 al 10		110
Bartolomé Rojas Toril	Villv. Córdoba	Un censo de 112 50 pesetas réditos años sobre varias fincas de su propiedad	4658	Propios	Adamúz	7		178 10
Francisco Coello	Jaen	Idem de 112 50 pesetas sobre olivar al sitio del Duende	8738	Clero	Castro	10		234 37
El mismo	"	Olivar al sitio de los Prados y Loma de la Calleja	1544	Benefic.	Priego	7		475
D. Francisco Morales Expósito	Villv. Córdoba	Pedazo terreno nombrado la Sevillana	4656	Propios	"	7		38 70
Rafael Matamoros	Lucena	Suerte tercera de la Hacienda de olivar en el partido de la Esperanza	839 9	Benefic.	Cabra	9 y 10		356 60
El mismo	"	Idem décima en el partido de idem	839 10	"	"	10		302 50
D. Antonio Barranco Castro	Cabra	Idem once de la Hacienda olivar idem	839 11	"	"	10		162 50
Cristóbal Machado Aguilera	Priego	Un solar en la calle Toledano	278	Estado	"	3 al 10		240 80
Antonio López del Moral	Montalbán	Haza tierra al sitio de las Cañas	1543	Benefic.	Priego	7		700 50
Félix Pérez Luque	Priego	Un huerto sito en el ruedo	807	Clero	Montalbán	17 al 20		55
Máncel Cabeza Guerrero	Lucena	Suerte tierra al sitio partido de Azobes	2044	"	Priego	7		44
Rafael Soto Ortiz	"	Idem cuatro fanegas en el partido cerro de los Frailes	1070	"	Lucena	9 al 20		1920 60
Juan Nuevas Regula	Córdoba	Haza tierra en el camino de Castro	997	"	Monturque	17 al 20		425
El mismo	"	Tajon de tierra al sitio Meson de la Palma	119	"	"	18 al 20		135 50
El mismo	"	Olivar al sitio de la Senda	122	"	"	18 al 20		112 50
D. Antonio Fustigueras	Lucena	Haza tierra al sitio del Pozanco	116	"	"	18 al 20		187 50
Tomás Muñoz	Montilla	Suerte tierra partido del Callejón	965	"	Lucena	12 al 20		585
		Idem olivar al sitio de la Canaleja	2357	"	Santaella	19		50

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á los cuales se les invita al pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de trece de Junio de mil ochocientos setenta y ocho; entendiéndose que de no verificar el pago en el término de veinte días, se acordará el apremio.

Córdoba 14 de Febrero de 1896.—El Interventor de Hacienda, José F. Jáudenes.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Aranda Torres
Leídas y aprobadas las actas de las dos anteriores, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar las cuentas de la Administración municipal de consumos de esta villa, respectivas al mes de Noviembre último, sin perjuicio de oír las reclamaciones que contra las mismas puedan hacerse durante el término de quince días porque se anunciarán al público.

Que se cumpla con cuanto ordena la Administración provincial de Hacienda en su comunicación relativa al expediente sobre excepción de venta de la dehesa denominada Sierrazuola, del común de estos vecinos, y se diga al señor Administrador, que siendo sumamente corto el plazo concedido para la práctica del servicio interesado por la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado, se sirva ampliarlo al de veinte días, disponiendo que los gastos que se ocasionen en las diligencias mandadas evacuar, se abonen con cargo á impre-vistos.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que ordene la reparación de la parte destruida de la alcantarilla conocida por el Caño de la Mona, y que su importe se abone con cargo al capítulo sexto, artículo cuarto del presupuesto vigente.

Aceptar en principio la rescisión del contrato de venta de la barca procedente de los Propios de esta villa, solicitada por los censatarios de la misma, y ampliar á otro individuo más la comisión municipal que ha de dictaminar sobre el asunto, resultando elegido el señor Concejál don Diego Soldevilla Vázquez.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Aranda Torres

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Declarar ultimado el padrón de habitantes de este término, rectificado para el corriente año, así como las listas en extracto que previene el artículo 19 de la ley, disponiendo la publicación de estas como definitivas, y que se remita á su tiempo á la Excm. Diputación provincial, el resumen que preceptúa el art. 23 de la ley municipal.

Aprobar la cuenta de gastos originados al oficial de la Secretaría don Manuel Serrano Palacios, para la rectificación del padrón de ha-

bitantes en la mina Casiano de Prado y zona del extrarradio, y que su importe de 32 pesetas se abone con cargo al crédito consignado en el capítulo 1.º, artículo 10 del presupuesto vigente.

Aprobar otra cuenta del carpintero Patricio Benavides Féria, relativa al costo de dos pontones portátiles de madera con destino al pasaje de las corrientes en la vía pública en tiempo de lluvias, y que su importe de 28 pesetas 25 céntimos, se abonen con cargo á impre-vistos.

Aceptar el plano topográfico del paseo y jardines públicos de esta localidad, donado al Municipio por don Eduardo Otero y Canales, mandando se le comuniquen las gracias por su generoso proceder, y que dicho documento, colocado en un cuadro, se conserve en el salón de sesiones, convenientemente custodiado.

Autorizar al señor Alcalde presidente para reponer por otro nuevo el instrumental de la banda de música municipal que se encuentre inservible, hasta donde alcance el crédito consignado en presupuesto para material de refrendada banda.

Aceptar lo propuesto por el Director de la banda de música municipal de este pueblo, siempre que los productos íntegros que obtenga la estudiantina que proyecta para los próximos días de Carnaval, se destinen al solo fin de socorrer las familias de esta población que tengan hijos en Cuba defendiendo la patria.

Quedar enterado de haberse empezado los trabajos necesarios para la reparación y ampliación de la arboleda de las rondas de esta localidad, y la construcción de un grupo de bovedillas en el Cementerio Católico; y de haberse dispuesto por la Alcaldía el blanqueo de dicho edificio y del civil, así como la limpieza de los tejados y reparación de varios esconchados causados por las lluvias y vientos, y que su importe se abone con cargo al crédito consignado para materia de referidos edificios.

Que se notifique á los actuales censatarios de la barca justifique en forma la calidad de tales, y que lleno este requisito la municipalidad está conforme con la rescisión propuesta por aquellos del contrato de venta de dicho vehículo: que sin perjuicio de someter este acuerdo á la aprobación superior, se justiprecie todo por peritos prácticos, designando el Ayuntamiento por su parte para la tasación de aquella, puertas, accesorios y casa, al maestro carpintero Juan María Ruiz González, y al perito titular de obras don José Bocero Rodríguez, señalar como valor de la barca y puertos cuando se enajenó, la suma de tres mil pesetas,

Ayuntamiento constitucional de Dos Torres

Número 434

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de esta villa en los meses de Diciembre y Enero últimos.

MES DE DICIEMBRE DE 1895

Sesión ordinaria del día 1.º

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Aprobar el acta de la anterior.

También lo fué la distribución de fondos para el presente mes.

Lo fueron los extractos de las sesiones del mes de Diciembre.

Se abrió un plazo hasta el 31 del actual, para que los contribuyentes presenten sus relaciones juradas de altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza por rústica, pecuaria y urbana.

Quedó enterada la Corporación del regreso del instituto Pasteur que había verificado don Emilio Gutiérrez Leon.

Se acordó un socorro domiciliario por seis meses, á favor de Miguel Fernández Serrano, de seis pesetas.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 8

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Aprobar el acta de la anterior.

Que se solicite de la Comisión provincial alguna recompensa por lo que la Corporación tuvo que adelantar para los gastos de viaje y estancia en París, á los cuatro vecinos moridos por un perro hidrófobo, y que han sido curados en el Instituto Pasteur.

Que se dé principio á la rectificación del padrón vecinal segun dispone el artículo 19 de la ley orgánica.

Se acordó el nombramiento de una comisión que pasara á la capital para informarse del número y cuantía de las inscripciones intransferibles que se hubieren emitido por la Dirección general, siendo designado el Secretario del Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 15

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Aprobar el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, circulares del Boletín Oficial y Reales órdenes de la *Gaceta de Madrid*, acordándose su cumplimiento.

También quedó enterada de la liquidación que por atrasos de años anteriores le resultaban en la Hacienda á este municipio, cuyo resultado había quedado reducido á 2729 pesetas 54 céntimos, por lo que se acordó se llevase al presupuesto adicional próximo.

Se aprobó una onenta por gastos de viaje.

También lo fué otra por suministros de medicamentos á enfermos pobres y transeuntes.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió onenta de la correspondencia oficial, circulares del Boletín Oficial y Reales órdenes de la *Gaceta de Madrid*, acordándose su cumplimiento.

Se acordó como aginaldo de pasadas, una gratificación para los alguaciles y guardias municipales.

Con lo que terminó la sesión.

(Boletín Oficial de 20 de Febrero de 1896)

Sesión del día 29

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Aprobar el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, circulares del *Boletín Oficial* y Reales órdenes de la *Gaceta de Madrid*.

Se acordó consignar un voto de gracia á favor del Excmo. Sr. D. Antonio Garjón y Lara, Diputado á Cortes por esta circunscripción, por los auxilios que había prestado á los cuatro moridos por un perro hidrófobo, facilitándoles cuanto fue preciso para su viaje á París.

También se consignó otro á favor del Oñsul don Carlos Flores.

Fueron confeccionadas las listas para Compromisarios, y que se publiquen en primero del mes próximo.

Se acordó facultar al señor Alcalde para que ordene la tala de los árboles de los paseos y ordene su repoblación.

Que se formalice la cuenta de gastos de la instalación del teléfono, acordada en la sesión del día 19.

MES DE ENERO DE 1896

Sesión ordinaria del día 5

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Aprobar el acta de la anterior.

Lo fueron también los extractos de las sesiones del mes de Diciembre.

También lo fué la distribución de fondos para el presente mes.

Lo mismo el proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio de 1895 á 96.

También se aprobó la cuenta del 2.º trimestre rendida por el agente de la capital don Joaquín Vazquez Arellano.

Se nombró en comisión para el censo de las ganaderías del término á don Cristino Arévalo Gallegos y don Hipólito Fernández Vinas, y como vicepresidente de la comisión don Agustín Vioque.

Se acordó librar de imprevistos 61 pesetas para el nuevo sacerdote.

Con lo que terminó la sesión, retirándose los señores Concejales á la formación del alisamiento del reemplazo actual.

Sesión del día 12

Se tomaron los acuerdos siguientes:
Aprobar el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, circulares del *Boletín Oficial* y Reales órdenes de la *Gaceta de Madrid*, acordándose su cumplimiento.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que proceda á ordenar la recomposición de la cacería del Pilar.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 19

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, circulares del *Boletín Oficial* y Reales órdenes de la *Gaceta de Madrid*, acordándose su cumplimiento.

Fué aprobada la cuenta que rinde el apoderado en la Corte don Juan Martos Peralvo.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó recurrir en alzada para ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, contra la resolución del señor Delegado de Hacienda, declarando responsable á la Corporación de los descubiertos de atrasos de territorial á industrial.

Se aprobaron como definitivas las listas electorales de Compromisarios, por no haberse reclamado contra ellas.

También lo fué las rectificaciones del padrón vecinal.

Con lo que terminó la sesión, retirándose los señores Concejales á la rectificación del alisamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 31

Se aprobó el presupuesto adicional para el ejercicio de 1895 á 96.

Los anteriores extractos, han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesiones de cinco de Enero y dos del actual, disponiendo su remisión al Ilustrísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Dos Torres seis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario, Pascual Moreno.

Ayuntamiento constitucional de Posadas

Número 435

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Enero último, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley orgánica municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Aranda Torres

Esta sesión tuvo por objeto formar las listas electorales de Compromisarios para la de Senadores, y concluidas que fueron, se acordó que una copia literal de las mismas se exponga y permanezca al público hasta el día veinte, á los efectos del artículo veinte y seis de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Aranda Torres

Leídas y aprobadas las actas de las dos anteriores, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, se acordó lo siguiente:

Aprobar el estado de distribución de fondos presentado por la presidencia para el corriente mes; el extracto de los acuerdos tomados por la municipalidad durante el de Diciembre, y la cuenta indocumentada de fondos municipales, respectiva al segundo trimestre del actual año económico y la de igual periodo del de ampliación del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco, disponiendo la publicación de los dichos dos últimos documentos, según está prevenido.

Que las cuentas de ingresos y gastos de la Administración municipal de consumos, respectivas al mes de Noviembre último, queden sobre la mesa de la Secretaría hasta la sesión próxima para conocimiento de los señores Concejales.

Aprobar el padrón de habitantes de este término.

mino, rectificado para el corriente año, y las listas en extracto que previene el artículo diez y nueve de la ley; declarar vecinos á todos los españoles emancipados que en dicho documento figuran llevar dos años de residencia, y que las dichas listas y padrón queden de manifiesto en la Secretaría para cuantas personas quieran examinarlas y se anuncie así al público por término de quince días.

Autorizar al señor Alcalde presidente para la gestión y compradirecta, si fuere posible, de un coche fúnebre que con arreglo á las condiciones de la localidad sea suficiente para la conducción de cadáveres.

Admitir en definitiva la dimisión presentada por Juan Gabriel Inocente del destino de alguacil portero del Ayuntamiento y pregonero público, y confirmar el nombramiento interino hecho por el señor Alcalde en favor de Ildefonso de la Mata Morán, para el indicado empleo.

Pasar á informe de la Comisión de policía urbana y rural una instancia, por la que don Nicolás Bonilla y demás censatarios de la barrea, procedente de los Propios de esta villa, solicitan la rescisión del contrato de venta de dicho vehículo.

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco Aranda Torres

En esta sesión se procedió á la formación del alisamiento de los mozos para el actual reemplazo, acordándose se saquen del mismo para su fijación al público el día quince de los corrientes, copias autorizadas, según previene la ley, y que por la Alcaldía se continúen las investigaciones correspondientes en averiguación del punto donde residan varios mozos, incluidos en aquel, y que para el acto de la reedificación se cite á todos por medio de edictos y papeletas duplicadas.